ORIGINAL

CDMB	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
	ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Representante de la Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CÓDIGO: A-BS-FO25 / VERSIÓN: 02	ACEPTACIÓN OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA		

14743-03

CONTRATO No.

Bucaramanga, 28 MAR 2023

Señores
INDUSTRIAS MONTANA SAS
Representante Legal **MERCEDES JAIMES DELGADO**
CRA 10 OCC No 36-112 - Bucaramanga.

REFERENCIA: DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-002-2023

Me permito manifestarle que la oferta que Usted ha presentado con relación a la Invitación Pública de la referencia ha sido aceptada.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que tanto la Entidad, como Usted, han Suscrito el contrato de Mínima Cuantía que a partir de la fecha queda celebrado y por lo tanto usted debe acercarse a la oficina de contratación 5° Piso de la C.D.M.B, ubicada en la Carrera 23 N° 37-63, para que reciba las instrucciones pertinentes.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la Invitación Pública No. MC-002-2023 y con los ofrecimientos formulados en su propuesta. Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

INVITACIÓN PÚBLICA: No. MC-002-2023			
Fecha:		**TIPO DE CONTRATO:** Contrato de Suministro	
CONTRATISTA	Nombre: **INDUSTRIAS MONTANA SAS**		
	Representante legal	**MERCEDES JAIMES DELGADO**	
	Cédula de ciudadanía Representante legal	63.273.973 de Bucaramanga	
	NIT:	900850896-3	
	Dirección	CRA 10 OCC No 36-112 - Bucaramanga	
	Teléfono:	3124776770 – 3124483050 - 6944345	
	Correo electrónico	contacto@industriasmontana.com	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 23000442	Fecha: 15 de marzo de 2023	Valor: $10.000.000
OBJETO:	**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BOTELLONES DE AGUA PURA PARA LOS FUNCIONARIOS QUE LABORAN EN LAS DIFERENTES SEDES DE TRABAJO DE LA CDMB. (SAF-RF-BOTELLONESAGUA-01)**		
VALOR DEL CONTRATO	**DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE**		**$10.000.000**
FORMA DE PAGO:	Se realizará en forma periódica: por mensualidades completas y/o fracciones de mes (cuando haya lugar) por el monto correspondiente a los botellones de agua efectivamente suministrados durante el periodo a cobrar; siempre con corte al		

ORIGINAL 47 43 03

CDMB	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
	ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Representante de la Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CÓDIGO: A-BS-FO25 / VERSIÓN: 02	ACEPTACIÓN OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA		

		último día del mes previa presentación, publicación y aprobación del informe de actividades por parte del supervisor del contrato y la presentación del soporte de pago de la seguridad social integral correspondiente al periodo de cobro y las evidencias de lo ejecutado.
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO		NO APLICA
PLAZO:		NUEVE (09) MESES o hasta agotar el presupuesto oficial contados a partir del acta de inicio. No obstante, el presente contrato bajo ninguna circunstancia podrá sobrepasar el 31 de diciembre de 2023, por cuanto fue planificado para iniciar y terminar en la presente vigencia fiscal.
SUPERVISOR DEL CONTRATO: ROBINSON SARMIENTO GARCÍA – Subdirector Administrativo y Financiero o quien este designe.		
Obligaciones del contratista	**Obligaciones Generales**	a) Colaborar con la Entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que este sea de la mejor calidad; b) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato la Entidad le imparta; c) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales: d) Garantizar la calidad de los servicios a realizar; e) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho; f) Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto; g) Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), parafiscales (ICBF, SENA, CAJAS DE COMPENSACIÓN cuando a ello diera lugar); h) cumplir con las normas y manuales de salud ocupacional y seguridad industrial y del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la CDMB; i) Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar; j) Pagar y asumir los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuesto, retenciones, tasas, gastos de legalización, elementos de protección de salud ocupacional y seguridad industrial y demás. k) Constituir las garantías del contrato, en los riesgos y vigencias establecidas y efectuar las modificaciones necesarias dentro de la etapa de ejecución o liquidación; l) Acatar el manual ambiental, seguridad y salud para la contratación de bienes y servicios el cual deberá ser consultado en el siguiente link: http://www.cdmb.gov.co/web/gestion-institucional/contratacion.
	Obligaciones especiales	1. EJECUTAR EL CONTRATO DEMANERA ADECUADA, USANDO INSUMOS CERTIFICADO Y CALIFICADO PARA EL TIPO DE SERVICIO QUE SE PRESTA.

CDMB	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
	ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Representante de la Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CÓDIGO: A-BS-FO25 / VERSIÓN: 02	ACEPTACIÓN OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA		

		2. SUMINISTRAR EL AGUA EN BOTELLONES PET DE AGUA, TAMAÑO DE 20 LITROS, BAJO ÓPTIMAS CONDICIONES DE CALIDAD Y CONSUMO DEBIDAMENTE CERTIFICADAS, SEGÚN LE SEA REQUERIDO. 3. ESTABLECER JUNTO CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO LA MANERA EN QUE SE REALIZARA EL SUMINISTRO DE LOS BOTELLONES SEGÚN LA NECESIDAD DE EJECUCION DEL SERVICIO Y CUMPLIRLO A CABALIDAD. 4. CUMPLIR CON LOS PARAFISCALES EMPRESA DEBIDAMENTE CERTI9FICADOS POR EL CONTADOR Y REVISOR FISCAL. 5. EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BOTELLONES EN LAS INSTALACIONES DE LA CDMB O EN EL LUGAR QUE LE INDIQUE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, SEGÚN SEA REQUERIDO.

ESPECIFICACIONES TECNICAS BIENES O SERVICIOS

1. EJECUTAR EL CONTRATO DEMANERA ADECUADA, USANDO INSUMOS CERTIFICADO Y CALIFICADO PARA EL TIPO DE SERVICIO QUE SE PRESTA.

2. SUMINISTRAR EL AGUA EN BOTELLONES PET DE AGUA, TAMAÑO DE 20 LITROS, BAJO ÓPTIMAS CONDICIONES DE CALIDAD Y CONSUMO DEBIDAMENTE CERTIFICADAS, SEGÚN LE SEA REQUERIDO.

3. ESTABLECER JUNTO CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO LA MANERA EN QUE SE REALIZARA EL SUMINISTRO DE LOS BOTELLONES SEGÚN LA NECESIDAD DE EJECUCION DEL SERVICIO Y CUMPLIRLO A CABALIDAD.

4. EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BOTELLONES EN LAS INSTALACIONES DE LA CDMB O EN EL LUGAR QUE LE INDIQUE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, SEGÚN SEA REQUERIDO.

Descripción del elemento:

ITEM	UNIDAD
Botellón de agua purificada x 20 litros	UND

PROPUESTA ECONÓMICA

14743 03 ORIGINAL

CDMB	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
	ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Representante de la Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CÓDIGO: A-BS-FO25 / VERSIÓN: 02	**ACEPTACIÓN OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA**		

PROPUESTA ECONÓMICA

FORMULARIO DE CANTIDADES Y PRECIOS

Propuesta económica para celebrar contrato cuyo objeto es:

OBJETO CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BOTELLONES DE AGUA PURA PARA LOS FUNCIONARIOS QUE LABORAN EN LAS DIFERENTES SEDES DE TRABAJO DE LA CDMB (SAF-RF-BOTELLONESAGUA-01)

ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO TOTAL
Botellón de agua purificada x 20 litros	UND	1	$9.500		$9.500
VALOR BOTELLON DE AGUA					$ 9.500

Garantías	Por regla general conforme al Artículo 2.2.1.2.3.1.1.8 del Decreto 1082 de 2015, no será obligatorio la constitución de garantías para los contratos cuyo valor sea inferior al Diez por ciento (10%) de la menor cuantía prevista para cada entidad. En este caso, la Entidad no procederá a exigir garantías y en caso de incumplimiento hará uso de sus facultades o impulsará las acciones legales a las que haya lugar con el fin de garantizar la adecuada ejecución del contrato.					
Perfecciona miento y ejecución	La oferta y su aceptación constituyen el contrato y para su ejecución se requiere del respectivo registro presupuestal.					
Liquidación	Requiere liquidación		SI	X	NO	
	Termino liquidación mutuo acuerdo		Cuatro (4) meses a partir del vencimiento del plazo			
	Termino liquidación unilateral		Dos (2) meses a partir vencimiento plazo para liquidar de mutuo acuerdo			

Atentamente,

CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA
JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proyectó:	Dayanna Uribe García	Abogada externa	
Revisó:	Chanel Rocío López Aldana	Jefe Oficina Contratación	